



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - V LEGISLATURA - 27 de marzo de 2003 - Número 1130 - Página 7307

## **SUMARIO**

**Página**

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **Desestimación por el Pleno**

- Situación discriminatoria de los maestros que trabajan en institutos. Nº 178, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Nº 178 7308  
[43.PL.S.164.178]

### **8. INFORMACIÓN**

#### **8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

##### **Aprobación por el Pleno**

- Liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 2002 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2003. 7308  
[81.PL.035]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

SITUACIÓN DISCRIMINATORIA DE LOS MAESTROS QUE TRABAJAN EN INSTITUTOS. (Nº 178)

[43.PL.S.164.178]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de marzo de 2003, desestimó la proposición no de ley, Nº 178, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a situación discriminatoria de los maestros que trabajan en institutos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1107, correspondiente al día 19.02.03.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

-----

**8. INFORMACIÓN.****8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002 E INCORPORACION DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2003.

[81.PL.035]

Aprobación por el Pleno

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2º del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al año 2002, e incorporación de remanentes al Estado de Gastos del Presupuesto de 2003.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[81.PL.035]

**" INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2002 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.**

Uno de los fundamentos del Estado Constitucional tiene su manifestación, no sólo en lo dispuesto en el artículo 72 de la Norma Fundamental para el Estado, sino también en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria que atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como clara consecuencia del principio de separación de poderes.

Esta autonomía financiera y presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 32.1.2º y 3º regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria y en el artículo 31 y disposición transitoria tercera de la Ley de Cantabria 7/1984 de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. De esta forma se posibilita que el órgano supremo de la Cámara pueda analizar la gestión efectuada por los órganos de gestión de la misma y pronunciarse sobre la administración de los fondos llevada a cabo a lo largo del ejercicio.

El contenido de la liquidación de los presupuestos está regulado en el artículo 38 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que establece lo siguiente:

“Como consecuencia de la liquidación de los Presupuestos deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro, y las obligaciones pendientes de pago.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.”

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2002:

### I.- Presupuesto ordinario.

En lo que se refiere al ejercicio 2002, el 1 de enero de 2002 entró en vigor la Ley 8/2001, de 22 de diciembre, publicada el 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2002, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el año 2002.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2002 fue de **6.390.280 euros**.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior ascendieron a la cantidad de **514.928,41 euros**, en concepto de resultas del ejercicio presupuestario del año 2001, y **803.006,03 euros**, en concepto de remanentes incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2002.

El resultado final acumulado por estos tres conceptos para todo el ejercicio 2002 fue de **7.708.214,44 euros**.

Por otra parte, y como dato relevante, durante el ejercicio presupuestario 2002 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos I, II, IV y VI, por una cantidad total de **405.438 euros**.

### II. Ingresos.

Los ingresos líquidos recibidos durante 2002 del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Cantabria 8/2001, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria ascienden a **6.390.280 euros**.

La cantidad anteriormente indicada, más las cantidades correspondientes a los remanentes de Tesorería de ejercicios anteriores, **1.801.265,86 euros** y a las resultas y remanentes del año 2001, **1.317.934,44 euros**, hacen un total de **9.509.480,30 euros**.

### III. Gestión Presupuestaria.

#### 3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2002 es de **6.522.083,76 euros**, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto ordinario
2. Liquidación de resultas de 2001
3. Liquidación de remanentes del año 2001

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2002 es de **2.987.396,55 euros**. Este saldo no incluye el saldo de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto que ascienden a un total de 864.943,72 euros.

Entre los ingresos del año 2002 y las existencias en caja a 31 de diciembre de 2001, existe una diferencia de 0,01 euros debido a la conversión a euros de saldos procedentes del Presupuesto de 2001, cifrados en pesetas.

#### 3.2. Obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio (Resultas).

A 31 de diciembre de 2002 quedaron pendientes de liquidar obligaciones por importe de **229.447,33 euros** en concepto de resultas del año 2002.

En cuanto a la tramitación de las resultas, el Letrado Secretario General aprobó una Resolución de la Secretaría General del Parlamento de Cantabria, de fecha de 14 noviembre de 2002 por la que se establecen instrucciones referidas al procedimiento a la finalización del ejercicio presupuestario 2002. En esta Resolución, se dispone que los documentos contables de la fase “O” (correspondientes al reconocimiento de las obligaciones imputables al Presupuesto del año 2002), deberán ser remitidos a la Intervención de la Cámara antes del día 31 de enero de 2002.

#### 3.3. Remanentes de crédito.

El importe de las obligaciones pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2002 y los saldos de autorizados y de créditos de las cuentas de capital (capítulos VI y VIII) pendientes de ejecución que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31. uno, de la Ley de Cantabria 8/2001, de 22 de diciembre, se pueden incorporar al ejercicio siguiente en concepto de remanentes de crédito del año anterior, asciende a un total de **739.415,26 euros**.

#### 3.4. Presupuesto no ejecutado.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2002 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de **217.268,07 euros**, de dicha cantidad el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar asciende a **113.931,22 euros**.

Desglose del Presupuesto sin ejecutar:

- 1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO: 67.131,08 euros.
- 2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO: 23.026,95 euros.
- 3.- SALDO DE DISPUESTO DE P. ORDINARIO:

23.773,19 euros.

4.- SALDO DE CREDITO DE RESULTAS:  
0,08 euros.5.- SALDO DE CREDITO DE REMANENTES:  
83.002,48 euros.6.- SALDO DE AUTORIZADOS DE REMANENTES:  
18.608,91 euros.7.- SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES:  
1.725,40 euros.**3.5. Remanentes de Tesorería.**

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2002 aparece un remanente de Tesorería de **2.018.533,95 euros**, que se corresponde con la suma de los remanentes de tesorería de años anteriores, **1.801.265,86 euros**, más el presupuesto no ejecutado del año 2002: **217.268,09 euros**.

**3.5. Análisis de la ejecución del Presupuesto por capítulos (se adjunta cuadro resumen):****~~CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL~~**DOTACIÓN INICIAL: 2.937.990 EUROS.  
CRÉDITO DEFINITIVO: 2.767.822 EUROS

EJECUCIÓN:

PAGOS: 2.719.961,81 euros.

RESULTAS: (obligaciones reconocidas pendientes de liquidación) 9.638,80 €.

REMANENTES:

TOTAL EJECUTADO: 2.729.600,61 euros.

NO EJECUTADO: 38.221,39 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO I: 98,62 %.

**~~CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.~~**DOTACIÓN INICIAL: 1.416.950 euros.  
CRÉDITO DEFINITIVO: 1.530.358 euros.  
EJECUCIÓN:PAGOS: 1.354.834,28 euros.  
RESULTAS: 85.823,91 euros.

REMANENTES: 29.160,62 euros.

TOTAL EJECUTADO: 1.469.818,81 euros.

NO EJECUTADO: 60.539,19

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO II: 96,04%.

**~~CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES~~**

DOTACIÓN INICIAL: 1.478.880 euros.

CRÉDITO DEFINITIVO: 1.269.140 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 1.215.369,41 euros.

RESULTAS: 12.525 euros.

REMANENTES: 32.753,36 euros.

TOTAL EJECUTADO: 1.260.647,77 euros.

NO EJECUTADO: 8.492,23 euros.

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO IV: 99,33 %.

**~~CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.~~**DOTACIÓN INICIAL: 471.910 euros.  
CRÉDITO DEFINITIVO: 738.410 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS: 124.442,30 euros.  
RESULTAS: 14.338,01 euros.

REMANENTES: 592.951,28 euros

TOTAL EJECUTADO: 731.731,59 euros

NO EJECUTADO: 6,678,41 euros

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO VI: 99,09 %

Respecto a los remanentes de este capítulo procede indicar lo siguiente: de 592.951,28 euros: 121.628,15 euros son compromisos de gasto pendientes de reconocimiento, 25.000 son saldos de autorizados y 446.323,13 euros son saldos de crédito pendientes de ejecución.

**~~CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.~~**DOTACIÓN INICIAL: 84.550 euros.  
CRÉDITO DEFINITIVO: 84.550 euros.

EJECUCIÓN:

PAGOS:

RESULTAS:

REMANENTES 84.550 euros.

TOTAL EJECUTADO: 84.550 euros.

NO EJECUTADO:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL CAPITULO VIII: 100%.

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO 2002: 6.276.348,78 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 98,22 % sobre el presupuesto inicial de 6.390.280 euros.

*Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado por la Secretaría General a*

*la Mesa de la propuesta de liquidación de Presupuestos del Parlamento de Cantabria para el año 2002 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto del año 2003 por un importe total de 739.415,26 euros.*

Igualmente se propone la imputación provisional de algunos de estos gastos al Presupuesto ordinario del año 2003 en los siguientes términos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.tres de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2002, el Parlamento de Cantabria tiene la facultad de:

"Al objeto de atender el pago de las obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y operaciones de endeudamiento, cuyo saldo contable haya sido anulado a fin de ejercicio, se podrá imputar el pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores a créditos del ejercicio corriente de similar naturaleza y finalidad. Posteriormente, cuando se incorporen los remanentes de créditos afectados, se imputarán a los mismos las obligaciones iniciales previstas para el ejercicio".

\*\*\*\*\*



## **BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

